

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Actividad del POI:	C0085 Ejecución de consulta Pública COPROSEC
Denominación de la Contratación:	Adquisición de papel bond para las labores administrativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con papel bond A4 para las labores administrativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que se requieren para efectos de realizar los informes y documentación hacia las distintas oficinas de la Municipalidad y otras instituciones inmersas al tema de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Tambopata.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de papel bond A4 para el cumplimiento de las actividades administrativas propias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
717200050224	20.00	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 EMP. X 500

3.2 Características técnicas

Adquisición de material de escritorio.

3.3 Condiciones de operación**3.4 Embalaje y rotulado****3.4.1 Embalaje****3.4.2 Rotulado****3.5 Modalidad de ejecución llave en mano****3.5.1 Instalación****3.5.2 Puesta en funcionamiento****3.6 Transporte****3.7 Seguros****3.8 Garantía comercial**

❖ Garantía por desperfecto del producto mínimo 3 meses. Realizando el Cambio de manera inmediata.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal****3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo****3.10.2 Soporte técnico****3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento****3.10.4 Otras prestaciones accesorias****3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación****3.11.1 Lugar**

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sitio Av. León Velarde N°230, Tambopata, en horario de 7:30 am a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.

3.11.2 Plazo

El suministro deberá ser atendido en una sola entrega, en el plazo máximo de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

No corresponde



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.****5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista****5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.****5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.**

- ❖ **Áreas que coordinarán con el contratista:** Responsable de almacén central de la MPT.
- ❖ **Áreas responsables de las medidas de control:** La unidad orgánica responsable de las medidas de control del bien estará a cargo del responsable del Almacén Central de la MPT.
- ❖ **Área que brindará la conformidad:** La unidad orgánica responsable de emitir la conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y el responsable del Almacén Central de la MPT.

5.3 Conformidad de los bienes**5.3.1 Área que recibirá y brindará la conformidad.**

- ❖ La unidad orgánica responsable de emitir la conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y el responsable del Almacén Central de la MPT.

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No corresponde.

5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No corresponde.

5.4 Sistema de contratación.

No corresponde

5.5 Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) armada, después de la entrega del bien y trámites correspondientes.

5.6 Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

5.7 Otras penalidades aplicables.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

.....
Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández
MAYOR PNP (r)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Firma del solicitante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

.....
Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández
MAYOR PNP (r)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Firma del jefe del área usuaria